



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Secretaria: Señora Juez a su despacho judicial el presente proceso que se encuentra pendiente de decidir sobre la liquidación del crédito y solicita se requiera al tesorero pagador.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara.
Secretaria.

RADICADO	70221 40 890 01 2021 00048 00
PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS “COFIJURIDICO” NIT No. 900292867-5)
Apoderada	Catherine Paola Escobar de la Hoz (T.P.No. 154.150 y C.C.No.22.736.914)
DEMANDADOS	RICHARD ALBERTO HERAZO MEDINA (C.C.No. 92.544.467)
ASUNTO	DECIDE LIQUIDACION CREDITO- REQUIERE TESORERO

Habiéndose realizado el correspondiente traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante a través de su apoderado judicial, sin que frente a las mismas se haya propuesto reparos u objeción de naturaleza alguna, y estas se ajustan a la ley, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, se IMPARTIRÁ SU APROBACIÓN.

Por lo anterior, El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: IMPÁRTASE APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO presentada por la parte ejecutante, la cual a corte del treinta y uno (31) de enero de 2024, asciende a la suma de **VEINTIUCUATRO**

MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/cte. (\$24.871.796,00)

Hágase entrega de los depósitos judiciales que obren en la cuenta especial de este despacho judicial a la parte ejecutante, hasta la concurrencia del crédito.

SEGUNDO: REQUERIR al tesorero pagador de la **GOBERNACION DE SUCRE**, para que informe las razones por las cuales no se han realizado los descuentos ordenados y comunicados, al señor **RICHARD ALBERTO HERAZO MEDINA. Oficiese.**

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **251d306869046ce61c0e140a950268a223971e80467fcbefa3ad94ce26bfaafa**
Documento generado en 22/04/2024 02:25:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>